

Exposición Nacional de
1888 en Santiago
y Universal de París en
1889: reglamento de
jurados, programa de
premios i clasificación por
grupos del programa de la
exposición.

Santiago: Imprenta Cervantes,
1888

ch
M

ESPOSICION NACIONAL DE 1888

EN SANTIAGO

Y

UNIVERSAL DE PARIS EN 1889

REGLAMENTO DE JURADOS,
PROGRAMA DE PREMIOS I CLASIFICACION POR GRUPOS
DEL PROGRAMA DE LA ESPOSICION

SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

—
1888

ESPOSICION NACIONAL DE 1888

EN SANTIAGO

Y

UNIVERSAL DE PARIS EN 1889

REGLAMENTO DE JURADOS,
PROGRAMA DE PREMIOS I CLASIFICACION POR GRUPOS
DEL PROGRAMA DE LA ESPOSICION



582958

SANTIAGO DE CHILE
IMP. RENTA CERVANTES

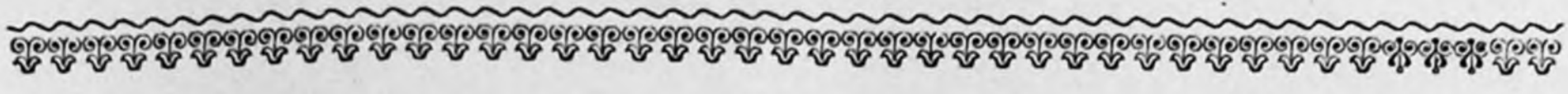
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

—
1888

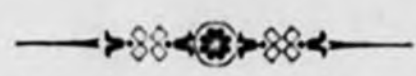
El Reglamento de Jurados, Programa de premios i la clasificacion por grupos i letras de grupo del Programa de la Esposicion que se publican en seguida, están conformes con lo acordado por las diversas secciones, i aprobados por el Consejo Ejecutivo de la Comision de la Esposicion.

JULIO PUGA BORNE,

Secretario jeneral



REGLAMENTO DE JURADOS



DISPOSICIONES JENERALES

ARTICULO PRIMERO. Para la calificacion de los objetos es-
puestos i la asignacion de los premios, se nombrará una comi-
sion de jurados en cada uno de los grupos formados por las
diversas secciones.

Una misma comision de jurados puede ser nombrada para
dos o mas grupos o letras de grupos. En este caso deberá fun-
cionar separadamente i como comision distinta respecto de
cada grupo o letra de grupo.

ART. 2.º Cada comision de jurados constará de cinco miem-
bros propietarios i de dos suplentes, pudiendo funcionar con el
número de tres.

Los miembros suplentes serán citados por el presidente de la
Comision Directiva, segun el órden de precedencia de su nom-
bramiento, para integrar la comision de jurados a que perte-
nezcan, tanto en el caso de ausencia o imposibilidad compro-
bada de un miembro propietario, como cuando por inasistencia
de algunos de éstos durante dos sesiones consecutivas, prévia
citacion, resultare empate o falta de acuerdo en las resolucio-
nes de un jurado.

ART. 3.º No pueden ser jurados los miembros de la Comision
Directiva, excepto en el caso de los premios de honor departa-

mentales i para esponentes, que serán adjudicados por ella. Tampoco pueden serlo los esponentes o sus representantes en el grupo en que aquéllos o éstos tengan interes.

DE LOS PREMIOS

ART. 4.º Habrá tres clases de premios honoríficos, que consistirán en diplomas con medallas estampadas de oro (1.ª clase), de plata (2.ª clase) i de cobre (3.ª clase). Tambien habrá premios pecuniarios i diplomas de mencion honrosa.

ART. 5.º En cada grupo de seccion podrán asignarse hasta tres premios de cada una de las tres clases enumeradas en el artículo anterior, i dos diplomas de mencion honrosa, si así lo estableciese el programa de premios aprobado por cada seccion.

Los premios de honor serán: veinticuatro para departamentos i dieziseis para esponentes.

ART. 6.º Las comisiones de jurados no están obligadas a asignar todos los premios o diplomas de mencion honrosa ofrecidos en cada grupo de seccion, siempre que a su juicio no haya objetos que los merezcan.

En casos excepcionales, podrán proponer al Consejo otros premios ademas de los indicados. El Directorio resolverá sobre este punto.

DEL NOMBRAMIENTO DE LOS JURADOS

ART. 7.º El dia 24 de octubre pasarán los presidentes de las comisiones de seccion al Consejo Ejecutivo una nómina de las personas a quienes las comisiones que presiden hubieran considerado aptas para desempeñar los cargos de jurados en los diversos grupos de la seccion o certámenes.

El Consejo no estará obligado a nombrar a los propuestos, si a su juicio hubiere otros mas aptos para tales cargos.

ART. 8.º Dentro de los seis últimos dias de octubre, el Consejo Ejecutivo, prévia citacion a todos sus miembros, hecha en esquila especial con dos dias de anticipacion i espresándose el objeto, hará el nombramiento de comisiones de jurados para cada uno de los grupos de las diversas secciones.

Para que pueda tener lugar el nombramiento, deberán ha-

llarse presentes por lo ménos siete miembros del Consejo Ejecutivo i obtener los nombrados mayoría absoluta de sufragios.

ART. 9.º Si en la votacion no resultare mayoría absoluta a favor de un individuo, se repetirá ésta circunscribiéndola a los dos que hubieran obtenido mayor número de sufragios, i si resultare empate, decidirá la suerte.

ART. 10. Una vez efectuado el nombramiento de las diversas comisiones de jurados, el presidente de la comision pasará oficio a los nombrados poniendo el hecho en su conocimiento i citándoles para uno de los cinco dias siguientes al de la apertura oficial de la Esposicion, a fin de que procedan a constituir las diversas comisiones de que son miembros.

Los jurados deberán acusar recibo a la mayor brevedad posible, i si aceptan el cargo, lo harán por escrito i bajo su firma.

ART. 11. Si por ausencia o excusa de los nombrados, hubiere necesidad de hacer nueva eleccion para integrar las comisiones, se procederá a ella ántes del 14 de noviembre, observando lo prescrito en los tres artículos precedentes.

ART. 12. Así que se hayan integrado las diversas comisiones de jurados, se publicará por los diarios la nómina de los miembros propietarios i suplentes de cada una de ellas.

DEL MODO DE FUNCIONAR LOS JURADOS

ART. 13. Cada comision de jurados nombrará un presidente i un secretario de su seno i fijará las reglas a que ha de ajustar sus procedimientos en cuanto a la calificacion de los objetos espuestos sujetos a su exámen, i a la asignacion de las recompensas, en conformidad a este reglamento.

Ántes de proceder, deberán pasar copia de estas reglas al presidente de la respectiva comision de seccion o certámen especial para su publicacion, sin que puedan ser alteradas mas tarde.

ART. 14. Las comisiones de jurados de cada seccion están bajo la inmediata direccion del presidente de la seccion a que pertenezcan, quien le servirá de intermediario para con el Consejo i con los esponentes.

Los presidentes de las secciones i el Comisario tienen derecho de asistir a las sesiones de las comisiones de jurados de su seccion, i en ellas tendrán voz. La misma regla es aplicable al

presidente de la Comision respecto de todas las comisiones de jurados.

ART 15. A los cinco dias de abierta al público la Exposicion, deberán proceder a desempeñar las funciones de su cargo las diversas comisiones de jurados. Al efecto, fijarán los dias i horas de sus sesiones ordinarias, publicándose este acuerdo en los diarios, i no podrán reunirse estraordinariamente, so pena de nulidad de lo que en tales reuniones se resolviere, sin citar previamente a todos sus miembros por los diarios, con espresion del objeto de la reunion.

ART. 16. El secretario de cada comision de jurados llevará un libro foliado en que copiará dia a dia las actas de las sesiones i acuerdos de la comision, firmándolas el presidente i él. Tambien se copiarán en este libro los informes particulares de la comision, bajo la firma del que los diere i del secretario.

ART. 17. Ninguna comision de jurados podrá funcionar sin estar presente la mayoría absoluta de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán a mayoría absoluta cuando funcionen mas de tres, debiendo ser la votacion unánime en el caso contrario.

ART. 18. Si al adjudicar las recompensas se dividiera la votacion de modo que no resulte mayoría absoluta ni unanimidad, segun los casos, se repetirá aquélla; i si la nueva votacion diere el mismo resultado, se dejará la resolucion para la sesion próxima, debiendo en tal caso citarse, por los diarios, a todos los miembros de la comision con espresion del objeto.

Si despues de la citacion dejare de concurrir alguno de los jurados propietarios, se dará aviso al presidente del Consejo Ejecutivo para los fines previstos en el artículo 2.º Integrada la comision, se repetirá la votacion, pendiente, i si tampoco se arribare a resultado, volverá a repetirse, circunscribiéndola a los dos que contaren con mayor número de votos. En caso de empate, decidirá el presidente del jurado.

ART. 19. Cuando una comision de jurados tenga que practicar ensayos o pruebas de competencia que requieran preparaciones previas, deberá hacerlo presente con la anticipacion necesaria al presidente de la respectiva comision de seccion o Comisario en su caso, quien inmediatamente dará cuenta al de la comision para los fines del caso. Se avisará oportunamente por los diarios el dia i hora en que tales ensayos o pruebas deben tener lugar.

ART. 20. Dentro del plazo de diez días deberán terminar sus tareas las comisiones de jurados i tendrán otros cinco para pasar al presidente de la respectiva comision de seccion un informe, dando cuenta detallada del desempeño de su cometido i acompañando el libro de actas i acuerdos de la comision.

El informe deberá contener una enumeracion de los objetos sobresalientes del grupo o letra de grupo, i una nómina de sus esponentes, determinando la provincia i departamento del domicilio de éstos; una lista de los que han obtenido recompensas; por qué objetos i la clase de éstos; una razon de los ensayos i pruebas ejecutados; los fundamentos en que la comision apoya sus decisiones i el juicio que ella ha formado respecto de los objetos sometidos a su exámen.

Los presidentes de las comisiones de seccion pasarán al Consejo Ejecutivo, así que lleguen a su poder, los informes i libros de las diversas comisiones de jurados.

El Consejo hará publicar la lista definitiva i detallada de las obras u objetos que hubieren obtenido recompensas en cada grupo, espresando la clase de ellos, el nombre de los esponentes agraciados i el lugar del domicilio de éstos.

ART. 21. Los grandes premios de honor departamentales i para esponentes serán acordados por el Consejo Ejecutivo constituido en jurado, así que haya recibido todos los informes i libros de actas i acuerdos de las diversas comisiones de jurados.

El Consejo no podrá funcionar como tal jurado sin hallarse presentes siete de sus miembros, i sus resoluciones deberán acordarse por las dos terceras partes de los presentes.

Para la validez de los acuerdos es indispensable que se cite, con tres dias de anticipacion i espresándose el objeto, a todos los miembros del Consejo.

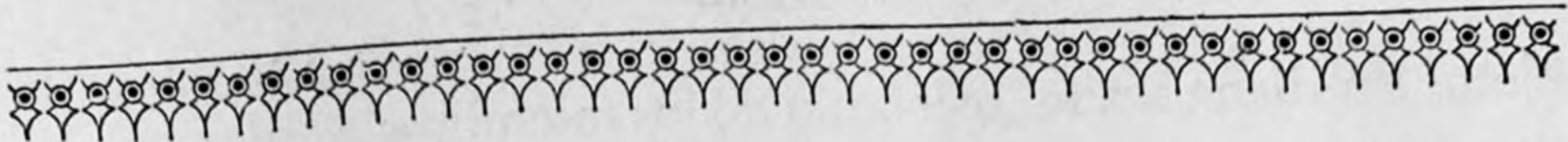
ART. 22. Si en la votacion no se obtuviere la mayoría requerida, se repitirá aquélla, circunscribiéndola a los dos departamentos o esponentes que hubieren obtenido mayor número de sufragios. En caso de no dar resultado esta nueva votacion, si estuvieren presentes al acuerdo todos los miembros del Consejo Ejecutivo, el premio se adjudicará a la suerte.

Cuando no estuvieren presentes al acuerdo todos los miembros del Consejo, se dejará la resolucion para una próxima sesion a que se citará nuevamente a los miembros ausentes, con espresion del

objeto. En dicha sesion, asistan o nó los miembros citados, se resolverá el asunto en conformidad a las reglas del inciso anterior.

ART. 24. Las decisiones de los jurados, hechas conforme a las indicaciones precedentes, no admitirán reclamo de ninguna especie, excepto el caso en que se pruebe contravencion al artículo 17 de este reglamento.





PROGRAMA DE PREMIOS

SECCION DE BELLAS ARTES

I

(Corresponde a las clases 1 a 5 del programa de la Esposicion de Paris)

Pintura

PRIMER GRUPO

1.—Pinturas al óleo, sea sobre lienzo, tableros, vidrio o cualquiera otra preparacion.

PREMIOS.—Un primero, dos segundos, tres menciones honrosas.

SEGUNDO GRUPO

2.—Pinturas diversas i dibujos.

Miniaturas.

Acuarelas, pastel.

Pinturas en esmalte, loza i porcelana.

Dibujos de todo jénero, etc.

PREMIOS.—Un segundo, dos menciones honrosas.

Escultura

TERCER GRUPO

3.—Esculturas; estátuas; bajo-relieves.

Esculturas estampadas i cinceladas.

Grabados de medallas; piedras grabadas i grabados de obras de platería.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

Arquitectura

CUARTO GRUPO

4.—Dibujos i modelos de arquitectura; estudios i fragmentos.

Planos i proyecto de edificios, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, dos menciones honrosas.

Grabados i litografía

QUINTO GRUPO

5.—Grabados i litografía.

PREMIOS.—Un segundo, dos menciones honrosas.

SECCION DE INSTRUCCION

II

(Corresponde a las clases 6, 7, 8, 9, 10, 11, i 16 del programa de Paris.)

PRIMER GRUPO

α).—Planos de edificios para escuelas primarias, superiores liceos, colejos i escuelas especiales.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

b) Testos de enseñanza ~~primaria, media~~, superior i especial.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

(1)

c).—Publicaciones acerca de la instruccion pública.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

SEGUNDO GRUPO

Publicaciones nacionales

a).—Historia, arqueología, bibliografía, biografía.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

b).—Ciencias sociales, política, administracion, economía política, derecho, filosofía, relijion.

PREMIOS.—Un primero, dos segundos i dos menciones honrosas.

c).—Bella literatura.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

d).—Ciencias matemáticas i naturales.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

TERCER GRUPO

Estudios i exploraciones jeográficas e hidrográficas sobre Chile, i sus planos.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

CUARTO GRUPO

Mobiliario i útiles de enseñanza.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

(1)

a) Testos de enseñanza secundaria
Premios No 1º, un 2º, un 3º i dos
menciones honrosas

b) Testos de Instruccion Primaria
Los mismos premios

SECCION DE MÚSICA

(Corresponde a las clases 7 i 13 del programa de Paris)

PRIMER GRUPO

Composiciones de música instrumental.

a).— Para orquesta.

PREMIOS.— Un segundo, una mencion honrosa.

b).— Para bandas militares.

PREMIOS.— Un segundo, una mencion honrosa.

c).— Para quintetos, cuartetos, etc.

PREMIOS.— Un segundo, dos menciones honrosas.

d).— Dúos, tríos, solos.

PREMIOS.— Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

SEGUNDO GRUPO

Composiciones de música vocal.

PREMIOS.— Un segundo, dos menciones honrosas.

TERCER GRUPO

Instrumentos de música.

PREMIOS.— Un segundo, una mencion honrosa

SECCION DE AGRICULTURA

PRIMER GRUPO

I

(Corresponde a la clase 42 del Programa de la Esposicion de Paris)

Letra A.— Productos de las explotaciones e industrias forestales.

Maderas de carpintería, id. de construcción; leña, maderas preparadas para la marina, duelas, cortezas textiles, cortezas i materias para curtiembre, tintorerías; cortezas i materias resinosas.

Productos de las industrias forestales; carbon de horno i en pila; potasa en bruto.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

V

(Corresponde a la clase 49)

Letra B.—Material i procedimientos de las explotaciones rurales i forestales.

Planos de cultivo, amelgas i disposición de los terrenos para la agricultura. Material i trabajo de la ingeniería agrícola; desagües, desecaciones e irrigaciones.

Planos i modelos de construcciones rurales.

PREMIOS —Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

XV

(Corresponde a la clase 74)

Letra C.—Muestras de explotaciones rurales.

Tipos de las construcciones rurales en las diversas zonas del país.

Tipos de las caballerizas, establos, i de todo establecimiento destinado a la crianza i engorda de animales.

Material para las caballerizas, establos, perreras, etc.

Aparatos para preparar el alimento del ganado.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, i dos menciones honrosas.

SEGUNDO GRUPO

II

(Corresponde a la clase 43)

Letra A.—Productos de la caza.

Ejemplares de aves i de animales acuáticos.

Pescados, moluscos, crustáceos, etc., preparados, secos o en alcohol.

Pieles, pelos, cerdas, plumas en bruto, astas, dientes, huesos.

Productos, enseres e instrumentos de la pesca: aceite de ballena, esperma, etc. Barbas de ballena.

Productos de las cosechas obtenidas sin cultivo: hongos, trufas, frutas silvestres, cortezas i filamentos útiles, gomas i resinas, miel de palma i otras.

Trampas i enseres, sedales i anzuelos, arpones, redes, aparejos i cebos de pesca.

Aparatos e instrumentos para la cosecha de los productos obtenidos sin cultivo.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

IX

(Corresponde a la clase 70)

Letra B.—Carnes i pescados.

Carnes saladas i conservadas.

Volatería i caza.

Pescados salados i conservados.

Crustáceos i mariscos, conservados i en aceite, Charqui.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i dos menciones honrosas.

XVIII

(Corresponde a la clase 77)

Letra C.—Peces, crustáceos, moluscos.

Piscicultura.

Animales acuáticos útiles.

Acuarios.

Material para la crianza de los peces.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

TERCER GRUPO

III

(Corresponde a la clase 44)

Letra A.—Productos agrícolas no alimenticios.

Materias textiles, lino i cáñamo, ramié, fibras vejetales textiles de toda especie.

Lanas lavadas i no lavadas; capullos de gusanos de seda.

Diversos productos agrícolas empleados en la industria, la farmacia i la economía doméstica; plantas oleajinosas, aceites, ceras, resinas.

Tabacos en hoja. Materias curtientes i tintoreras.

Forrajes conservados i materias cultivadas especialmente para la alimentacion del ganado.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

IV

(Corresponde a la clase 47)

Letra B.—Cueros i pieles.

Materias primas empleadas en la preparacion de los cueros i pieles.

Pieles sin curtir, pieles saladas.

Artículos para la fabricacion de cuerdas: tripas, nervios, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

CUARTO GRUPO

VI

(Corresponde a la clase 50)

Letra A.—Material i procedimientos de las explotaciones agrícolas i de las industrias alimenticias.

Material de las instalaciones agrícolas: queserías, lecherías; talleres para la preparacion de materias textiles; locales para crianza de gusanos de seda.

Establos, pesebreras, galpones, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

VIII

(Corresponde a la clase 69)

Letra B.—Cuerpos grasos i alimenticios, lacticinios i huevos.
Grasas i aceites comestibles.

Mantequilla salada i conservada.

Mantecas frescas i conservadas.

Quesos de diferentes clases.

Leches conservadas.

Huevos de todas clases.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

QUINTO GRUPO

XIII

(Corresponde a la clase 73 bis)

Letra A.—Agronomía, estadística agrícola.

Estudios sobre las tierras, las aguas, los climas i las poblaciones rurales; reparticion de los territorios i de los cultivos.

Estadística agrícola i mapas agrológicos, hidrográficos, climatológicos. Cuadros, dibujos, modelos.

Estaciones agronómicas, laboratorios agrícolas.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

(Corresponde a la clase 73 ter)

Letra B.—Organizacion, métodos i material de la enseñanza agrícola.

Planos, modelos i programas de las escuelas primarias agrícolas, de las civiles i de las granjas-escuelas.

Métodos i material de enseñanza; campos de estudios i de esperimentos, etc.

Trabajos de los alumnos.

Planos i modelos de las escuelas prácticas de agricultura, de las escuelas especiales de viticultura.

Métodos i material de enseñanza.

Trabajos de los maestros; muestras de los trabajos de los alumnos.

Planos i modelos de las escuelas nacionales de agricultura. Escuelas superiores de agricultura; institutos agrícolas.

Métodos i material de enseñanza.

Trabajos de los profesores; muestras de los trabajos de los alumnos.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SESTO GRUPO

VII

(Corresponde a la clase 67)

Letra A.—Cereales, farináceas i sus productos.

Trigo blanco, trigo amarillo, centeno, maiz i otros cereales en grano.

Granos mondados, chancados, sémolas. Féculas de papas; chuño de yuto i de papas, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

X

(Corresponde a la clase 71)

Letra B.—Legumbres i frutas.

Tubérculos, patatas, etc.

Legumbres farináceas secas, garbanzos, lentejas, etc.

Frutas secas i preparadas: ciruelas, pasas, higos, descorazados, etc.

XI

(Corresponde a la clase 72)

Condimentos i estimulantes, productos de la confitería.

Específicos, pimientas.

Ají, mostaza, etc.

Sal fina, sal en bruto.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SÉTIMO GRUPO

XVII

(Corresponde a la clase 76)

Letra A.—Insectos útiles e insectos nocivos.

Abejas, gusanos de seda, etc,
Material para la crianza de los gusanos de seda.
Colmenas, melificadores, etc.
PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XIX

(Corresponde a la clase 78 i 81)

Letra B.—Plantas de adorno i árboles frutales vivos i preparados para ser enviados.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XX

(Corresponde a la clase 82)

Letra C.—Semillas de plantas útiles para la viticultura, la farmacia, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

OCTAVO GRUPO

XII

(Corresponde a la clase 73)

Letra A.—Bebidas fermentadas.

Vinos ordinarios, tintos, blancos.

Vinos jenerosos i de postre.

Vinos espumosos, chichas.

Bebidas fermentadas de todas clases.

Aguardientes.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XVI

(Corresponde a la clase 75)

Letra B.—Viticultura.

Tipos de establecimientos de explotacion para la viticultura.

Material del cultivo de la vid.

Material de las bodegas i prensas.

Procedimientos i métodos empleados para combatir las enfermedades de las viñas.

Coleccion de plantas de viñas.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SECCION DE INDUSTRIA

PRIMER GRUPO

I

(Corresponde a la clase 9 del Programa de la Esposicion de Paris)

Letra A.—Muestras de tipografía, librería i encuadernacion.
Pruebas de litografía en negro o en color.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

II

(Corresponde a la clase 10)

Letra B.—Papeles, cartulinas i cartones; tintas, tizas, lápices, pasteles, enseres de escritorio, artículos de escritorio, tinteros, pesa-cartas, etc; prensas de copiar.

Objetos de papel: pantallas, farolillos tapa-tiestos, etc.

Rejistros, cuadernos, álbums i libritos de apuntes; encuadernaciones; encuadernaciones movibles, estuches, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

III

(Corresponde a la clase 11)

Letra C.—Dibujos industriales; dibujos obtenidos, reproducidos o reducidos por procedimientos mecánicos.

Litografías, grabados industriales, reducciones, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

IV

(Corresponde a la clase 12)

Letra D.—Fotografía sobre papel, vidrio, madera, jénero, esmalte, etc. Grabados heliográficos, pruebas litográficas, pruebas lito-fotográficas, clichés fotográficos, pruebas estereoscópicas i estereoscopios. Pruebas obtenidas por amplificación. Fotocromía.

Instrumentos, aparatos i materias primas de la fotografía; material de los estudios de fotógrafos.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXVI

(Corresponde a la clase 58)

Letra E.—Productos i material de la fabricacion de papel. Máquinas i aparatos empleados en la tipografía, litografía, etc. Máquinas de componer i distribuir.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas

SEGUNDO GRUPO

V

(Corresponde a la clase 15)

Letra A.—Aparatos e instrumentos de las artes de precision: de jeometría práctica, de agrimensura, topografía i jeodesia, de física i meteorología.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

VI

(Corresponde a la clase 16)

Letra B.—Modelos: planos y dibujos de las obras públicas,

puentes, viaductos, acueductos, cloacas, puentes-canales, esclusas, palizadas.

Modelos, planos i dibujos de monumentos públicos de destino especial; construcciones civiles; casas particulares i de alquiler; casas de inquilinato i viviendas para obreros.

Modelos, planos i dibujos de atracaderos, estaciones, galpones de tren rodante i dependencia de la explotacion de ferrocarriles.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XV

(Corresponde a la clase 27)

Letra C.—Aparatos de calefaccion i de alumbrado i accesorios. Fósforos.

XXXIX

(Corresponde a la clase 62)

Aparatos diversos empleados en las instalaciones eléctricas.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXV

(Corresponde a la clase 38)

Letra D.—Armas defensivas i ofensivas.

Proyectiles macizos ó huecos, explosivos.

Cápsulas, fulminantes, cartuchos.

Equipos de caza.

XII

(Corresponde a la clase 23)

Cuchillos. Productos diversos de la cuchillería.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXVII

(Corresponde a la clase 41)

Letra E.—Productos de la elaboracion de los metales en bruto: fundiciones amoldadas; campanas, hierros para el comercio; hierros especiales; planchones de hierro batido i hojas de lata; planchas para construccion, etc.

Planchas de hierro galvanizadas i emplomadas, etc., planchas de cobre, plomo, zinc, etc.

Metales trabajados: piezas de herrería i de cerrajería ordinaria; ruedas, calcés i llantas; tubos, cadenas, etc.

Enrejados: tejidos metálicos, planchas metálicas perforadas.

Productos de la quincallería, herrería de corte, herrería, calderería, fábrica de planchas de hierro batido, hojalatería.

Metales trabajados.

PREMIOS.— Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXII

(Corresponde a la clase 48)

Letra F.—Bombas. Ventiladores. Aparatos de preparacion mecánica de los minerales.

Material especial de herrerías i fundiciones Material de los talleres de elaboracion de los metales en toda forma.

PREMIOS.— Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXIII

(Corresponde a la clase 49)

Letra G.—Útiles: instrumentos, máquinas i aparatos empleados en la labranza i otras labores de la tierra, en las siembras i en las plantaciones, en la cosecha, la preparacion i conservacion de los productos del cultivo.

Máquinas agrícolas diversas movidas por animales o por medio del vapor.

Material de acarreos i trasportes rurales.

Máquinas locomotoras especiales i norias o malacates.

Material de las explotaciones e industrias forestales.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXIV

(Corresponde a la clase 52)

Letra H.—Piezas sueltas de mecanismo, poleas, correas. Reguladores i moderadores de movimiento.

Aparatos para engrasar.

Máquinas hidráulicas elevadoras: norias, bombas, piñones, arietes hidráulicos, etc.

Motores hidráulicos: ruedas turbinas, máquinas de presión de agua.

Prensas hidráulicas.

Máquinas motrices de vapor: máquinas fijas, máquinas semi-fijas i máquinas locomotoras. Calderas, jeneradoras de vapor i aparatos accesorios.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXV

(Corresponde a la clase 53)

Herramientas mecánicas para trabajar las maderas: cepillos i galopas, trompas, sierras circulares i rectas, mortajadoras, etc.

Tornos i máquinas de alisar i de cepillar. Máquinas para escoplear, horadar, recortar.

Perforadoras. Herramientas diversas de los talleres de construcciones mecánicas. Muelas de afilar, desbarbar, pulir, etc.

Herramientas: máquinas i aparatos para aprensar, moler, malaxar, aserrar, pulir, etc.

Herramientas mecánicas especiales para diversas industrias.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXVII

(Corresponde a la clase 60)

Letra I.—Piezas sueltas de carretería i carrocería: ruedas, llantas, ejes, cajas de ruedas, herrajes, etc. Resortes i sistemas diversos de suspension.

Sistemas de tiros. Frenos.

Productos de la carretería: carros, carretones, camiones, vehículos con destino especial.

Productos de la carrocería: carruajes públicos (diligencias, etc.) carruajes de lujo, particulares.

Artículos de enjaezamiento i frenería: bastos o albardas, sillas, artolas, riendas i arneses para monturas, animales de carga i de tiro; estribos, espuelas, látigos de todas clases.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXVIII

(Corresponde a la clase 61)

Letra J.—Piezas sueltas de material de caminos de hierro, resortes, cojinetes de wagon, frenos, etc.

Material fijo, traveseros, cambios de vía, agujas, placas jiratorias. Aparatos diversos de seguridad.

Materiales fijos para tranvías.

Material rodante; wagones de pasajeros; para trasportar tierra, mercancías, ganado; locomotoras, tenders.

Modelos de máquinas de sistemas de traccion, de aparatos concernientes a las vías férreas.

Material rodante para tranvías de sistemas diversos.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XL

(Corresponde a la clase 63)

Letra K.—Materiales de construccion; rocas, maderas, metales, piedras de adorno elaboradas para este objeto; cales, arga-

masas, cimientos, piedras artificiales i hormigones; tejas, ladrillos, baldosas, pizarras, plantillas i fieltros para techos.

Cerrajería fina, cerraduras, candados, rejas, balcones, martinetes, pilotes, bombas.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XL I

(Corresponde a la clase 64)

I. *Letra L.*—Planos, modelos, tipos de ambulancias civiles i militares.

XL II

(Corresponde a la clase 65)

Dibujos i modelos de buques de todas clases, empleados para la navegacion fluvial i marítima.

Botes, lanchas i demas embarcaciones.

Material del aparejo de los buques; grúas, cabrestantes.

XL III

(Corresponde a la clase 66)

Trabajos del cuerpo de ingenieros militares; fortificaciones.

Artillería: armas, ajustes i proyectiles de todas clases.

Equipo, traje para campamento.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

TERCER GRUPO

VII

(Corresponde a la clase 17)

Letra A. - I. Muebles de todas clases.

XI

(Corresponde a la clase 21)

2. Alfombras, esteras, tapetes; tejidos para muebles. Cueros para tapizar.

VIII

(Corresponde a la clase 18)

3. Trabajos de tapicería i decoracion.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

IX

(Corresponde a la clase 19)

Letra B.—1. Botellas i toda clase de trabajo de vidrio. Espejos.

X

(Corresponde a la clase 20)

2. Objetos de barro, de loza i greda.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XVII

(Corresponde a la clase 29)

Letra C.—1. Muebles i adornos de fantasía, de madera, marfil, concha, etc.

Cestos i canastos de fantasía; trabajos de mimbre i espartería fina.

Cepillería ordinaria; plumeros.

Brochas i pinceles.

XXVIII

(Corresponde a la clase 42)

2. Maderas trabajadas. Objetos de cedacería, cestería, espartería, zuecos, etc.

PREMIOS. — Un primero, un segundo, i un tercero i dos menciones honrosas.

CUARTO GRUPO

XIII

(Corresponde a las clases 24 i 25)

Letra A.—Útiles i adornos de plata, bronce, cobre, hierro etc. Fundiciones cubiertas de baños metálicos. Estampados en cobre, plomo, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XIV

(Corresponde a la clase 26)

Letra B.—I. Piezas de relojería, relojes, contadores, reguladores, etc.

XXIV

(Corresponde a la clase 37)

2. Joyas de todas clases. Piedras finas e imitaciones.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

QUINTO GRUPO

XVI

(Corresponde a la clase 28)

Letra A.—Cosméticos i pomadas. Aceites perfumados, extractos i aguas de olor, vinagres aromáticos, pastas de almen-

dras, polvos, pastillas i almohadillas perfumadas; perfumes de quemar. Jabones de tocador.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXIX

(Corresponde a la clase 44)

Letra B.—Tabacos elaborados; cigarros i cigarrillos de todas clases.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXX

(Corresponde a la clase 45)

Letra C.—Ácidos, álcalis, etc. Productos diversos de las industrias químicas i de los cuerpos grasos; jabones i bujías.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SESTO GRUPO

XVIII

(Corresponde a las clases 31 i 54)

Letra A.—I. Lino, cáñamo i otras fibras hiladas i tejidas. Jarcia i piola.

XIX

(Corresponde a la clase 32)

2. Lana peinada, cardada, hilada. Paños i otros tejidos de lana.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XX

(Corresponde a la clase 33)

Letra B.—1. Sedas crudas e hiladas. Hilos de borra de seda. Tejidos de seda.

XXI

(Corresponde a la clase 34)

2. Encajes de hilo o de algodón hechos con huso, con aguja o mecánicamente.

Encajes de seda, de lana o de pelo de cabra.

Encajes de oro o de plata.

Bordados de realce, de malla, etc. Bordados de oro, de plata, de seda. Ornamentos sacerdotales. Bordados, tapicerías i otros trabajos hechos a mano.

Pasamanerías de seda, borra de seda, lana, pelo de cabra, pelos diversos, cerda, hilo i algodón; trencillas i cordones.

Pasamanerías finas i ordinarias. Pasamanerías especiales para equipos militares.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXII

(Corresponde a la clase 35)

Letra C.—Lencería confeccionada para hombres, mujeres i niños; ajuares de niños. Confecciones de franela i otros tejidos de lana.

Corsées, corbatas, guantes, polainas, ligas, tiradores, abanicos, pantallas, paraguas, sombrillas, bastones, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXIII

(Corresponde a la clase 36)

Letra D.—Trajes de hombre, trajes de mujer.

Sombrería, sombreros para ámbos sexos; flores artificiales i plumas.

Pelucas i trabajos hechos en cabello.

Calzados.

Trajes para niños.

Trajes especiales de diversas profesiones. Trajes populares de diferentes comarcas i países.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SÉTIMO GRUPO

XXVI

(Corresponde a la clase 39)

Letra A.—Baules, balijas, alforjas, etc. Neceseres i estuches de viaje. Objetos varios.

Carpas i objetos de campamento. Camas, hamacas, asientos, catres de tijera, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XXXI

(Corresponde a la clase 47)

Letra B.—Cueros curtidos, zurrados, adobados o teñidos. Cueros charolados. Tafiletes i badanas. Pielles preparadas.

Cuerdas para instrumentos de música.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

OCTAVO GRUPO

XLIV

(Corresponde a la clase 67)

Productos alimenticios

Letra A.—Harina de trigo i otros cereales.

Fideos, macarrones.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XLV

(Corresponde a la clase 68)

Letra B.—Panes, galletas, productos de la pastelería.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XLVI

(Corresponde a la clase 69)

Letra C.—Aceites comestibles.

Leche conservada.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XLVII

(Corresponde a la clase 70)

Letra D.—Jamones y preparaciones de carne.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XLVIII

(Corresponde a la clase 71)

Letra E.—Legumbres conservadas.

Frutas en conserva.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

XLIX

(Corresponde a la clase 72)

Letra F.—Vinagres, chocolates.

Azúcares destinados a los usos domésticos i demas.

Productos diversos de la confitería: grajeas, confites, fondants, turrone, almendrados, anjélicas, anis, dulces i jaleas.

Frutas confitadas.

Frutas en aguardiente.

Jarabes i licores azucarados.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

L

(Corresponde a la clase 73)

Letra G.—Cervezas i alcoholes.

Aguas gaseosas.

Bebidas alcohólicas; jinebra, ron, taffía, kirch, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo, un tercero i dos menciones honrosas.

SECCION DE MINERÍA

I

Productos de la explotacion de las minas i de la metalurgia

(Corresponde a la clase 41 del Programa de la Esposicion de Paris)

PRIMER GRUPO

1. Colecciones o muestras de rocas minerales. Rocas de ornamento. Rocas duras. Materiales refractarios. Tierras i arcillas. Productos minerales diversos. Azufre en bruto. Sal jema, sal de las fuentes saladas.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i un tercero.

SEGUNDO GRUPO

2. Combustibles minerales, carbones diversos, residuos i aglomerados. Asfaltos i rocas asfálticas. Betun. Alquitran mineral. Petróleo en bruto, etc.

PREMIOS.—Un primero, un segundo i un tercero.

TERCER GRUPO

3. Metales en bruto: cobre, plomo, plata, zinc, etc.

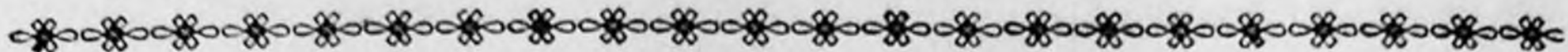
PREMIOS.—Un primero, un segundo i un tercero.

CUARTO GRUPO

A las mas importantes colecciones de productos metalúrgicos

PREMIOS.—Un primero, un segundo i un tercero.





PREMIOS DEPARTAMENTALES

I PARA ESPONENTES



RECOMPENSAS HONORÍFICAS

QUE CONSISTIRÁN EN DIPLOMAS DE PRIMERA CLASE

El Consejo Ejecutivo de la Comisión de Exposición, constituido en jurado, podrá conceder cuarenta premios de honor en la forma siguiente:

Doce a los departamentos que hayan demostrado mayor suma de esfuerzos para concurrir a la Exposición con los productos agrícolas, tomándose en consideración los recursos de cada localidad, el trabajo realizado y las dificultades vencidas para el envío de los productos;

Ocho a los esponentes más distinguidos por sus mejores y más numerosas colecciones de productos agrícolas;

Doce a los departamentos que hayan demostrado mayor suma de esfuerzos para concurrir a la Exposición con los productos industriales, tomándose en consideración los recursos de cada localidad, el trabajo realizado y las dificultades vencidas para el envío de los productos; y

Ocho para los esponentes más distinguidos por sus mejores y más numerosas colecciones de productos industriales.

